



DECRETO N° ⁶³⁷
CHIGUAYANTE, 01 ABR 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 202 de fecha 17 de febrero del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-36-Le14; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 63-2014 del 13 de febrero del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-36-LE14, "FARMACOS INYECTABLES" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
Laboratorio Biosano S.A.	88.597.500-3	1.199.520
LABORATORIO SANDERSON S.A.	91.546.000-3	1.712.410

2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/GDR/JSB/jsb

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (2)
- > Archivo



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)



DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE

- 1 ABR 2014